



CAVALI

## **Propuesta Nueva Tarifa para el Servicio de Registro Centralizado de Facturas Negociables**

Por medio de la presente comunicamos al público en general, que en Sesión de Directorio de CAVALI de fecha 21 de octubre de 2015, se acordó aprobar la tarifa para el servicio de Registro Centralizado de Facturas Negociables, el cual ha sido regulado en el Capítulo XVII del Reglamento Interno de CAVALI, que se encuentra en proceso de aprobación por parte de la SMV.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 1 del Capítulo XI "De Las Tarifas" del Reglamento Interno de CAVALI, se adjunta a la presente como Anexo 1 la propuesta tarifaria correspondiente al servicio.

Asimismo, les informamos que la mencionada propuesta de tarifa se estará difundiendo a través de nuestra página *web* ([www.cavali.com.pe](http://www.cavali.com.pe)) y en el boletín electrónico de la Bolsa de Valores de Lima por un plazo de diez (10) días útiles, el cual se inicia el 26.10.15 y finaliza el 06.11.15.

Los interesados podrán presentar a CAVALI los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes, los mismos que serán remitidos a la SMV, conjuntamente al texto propuesto para su aprobación, una vez vencido el referido plazo de difusión.

**Lima, 23 de octubre de 2015.**



## ANEXO 01

### Propuesta Tarifaria Servicio de Registro Centralizado de Facturas Negociables

#### Tarifa 23. Servicio de Registro Centralizado de Facturas Negociables

a. Tarifa: (no incluye IGV)

a.1. Servicio Integral de Registro:	S/. 3.85 (Nota 1)
a.2. Servicio Integral de Registro más recaudación:	S/. 4.50
a.3. Tarifa de Validación con Sunat:	S/. 1.00
a.4. Anotación en Cuenta+ transferencia contable:	S/. 1.50
a.5. Anotación en Cuenta, transferencia y recaudación:	S/. 3.00
a.6. Transferencia por mercado secundario:	S/. 1.50
a.7. Anotación en cuenta de cuentas por cobrar:	S/. 1.50
a.8. Emisión de constancia de titularidad:	S/.10.00

Nota (1): descuento por rangos

a.1 RANGOS DE REGISTRO				DESCUENTO
MIN	MAX	LONG	ACUM	
1	25,000	25,000	25,000	0.0%
25,001	50,000	25,000	50,000	2.5%
50,001	100,000	50,000	100,000	5.0%
100,001	150,000	50,000	150,000	7.5%
150,001	a más		150,000	10.0%

b. Objeto de cobro:

- Tarifas se aplican por cada factura.

c. Sujeto de cobro:

- Tarifas a.1, a.2, a.3, a.4, a.5 y a.6 aplicadas al Participante solicitante del servicio.
- Tarifa a.7 al Emisor con Cuenta de Emisor o al Proveedor que asigne a CAVALI para iniciar el proceso.
- Tarifa a.8 aplicada al solicitante de la constancia.

d. Emisión del Comprobante de pago: Con periodicidad mensual.

e. Cobranza: Directamente en nuestras oficinas, a través de abono en cuenta bancaria de la empresa o a través del personal autorizado.